



DECRETO EXENTO N° 1688

PUCÓN, 22 JUN. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por el Contribuyente Sr. Sucesión Luís Roberto Nappe Geis Rut 53.238.590-3.
2. El Oficio N° 57 de fecha 04/06/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. La N° 19.925 ley de Alcoholes
5. La sesión ORD. N° 285 del 13/06/2012 del Honorable Concejo Municipal.
6. El DS. N° 452 del 17.06.2009
7. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patentes de Hotel.
2. En la Sesión Ord. N° 285 del 13/06/2012, del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el otorgamiento de la patente de Hotel al contribuyente Sucesión Luís Roberto Nappe Geis Rut 53.238.590-3.

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Roles : 40605
Actividad Económica : Hotel
Código Actividad : 551010
Clasificación : B1
Dirección Comercial : Camino Pucón Huife Km. 33 de Pucón
Nombre del Contribuyente : Sucesión Luís Roberto Nappe Geis
Rut : 53.238.590-3.


GRADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


EDITA MANSILIA BARRIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente